



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



5° CONSEJO DIRECTIVO

3a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951

RESOLUCION

CD5.R25

AUMENTO EN LA CONTRIBUCIÓN DE LA OSP AL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA UNIÓN PANAMERICANA

EL 5° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que la Oficina Sanitaria Panamericana contribuye 14% a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en beneficio de los miembros de su personal afiliados a dicha Caja, en tanto que al presente sólo contribuye 7% al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la Unión Panamericana en beneficio de los cinco miembros de su personal que han seguido afiliados a este Fondo; y

Considerando que es norma de la Oficina Sanitaria Panamericana otorgar iguales beneficios a todos los miembros de su personal,

RESUELVE

1. Aprobar la acción del Director al hacer los arreglos consiguientes para aumentar la contribución de la Oficina Sanitaria Panamericana destinada a la cuenta de los cinco miembros de su personal que siguen afiliados al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la Unión Panamericana.

2. Autorizar al Director a que, a partir del 1 de enero de 1951, aumente de 7 a 14% la cantidad contribuida por la Oficina Sanitaria Panamericana en beneficio de los cinco miembros de su personal que siguen afiliados al citado Fondo.

Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 34